

El Ayuntamiento.



Salto quarto, diez y
seis, año noventa y
siete, y noventa
y uno.

de todo lo que en esta materia se dize ser
a proposito. Lo qual si se admite el tratado
de componer y transigir esta deuda de donde
de ella si fuere posible las dos partes de que
se trata se ofiere facilitar su auto y lo que se
debe a esta Ciudad, avisando lo que se ha de
hacer para que se persiga el tratado. Se propone
el medio de la satisfacion a los plazos y en la
conformidad que el estado de los propios quisiere
dar lugar, sacando copia de lo que se acuerda y dando real
cédula al corregidor para que se cumpla lo que se
dixere con el alguna consulta.

Salieron por su vez de apelacion en el pleito en
quienquiera se oviere de su villa contra su
Jendria los señores Don Antonio Fraxon Regidor
y Luis Alvarez de Arana Jurado y lo que se acordó y se
hizo se cumplió con su obligacion saliendo las partes
con diligencias.

Informe

A Petición de Francisca Gonzalez Duran Parbitero
Rector de los niños de la doctrina pidiendo se le libre
el trigo que se acostumbra para el sustento de los
dicha por la Ciudad acordado que con el Informe
del Cavallero Patron el contador se despache
libranza del que se le debiere en el caudal de
Poros y sobre Pedro Fraxon su arrendador.